

LA INDUSTRIA NAVAL



Las justas aspiraciones de la Asociación de Navieros de Bizcaya vienen llamando la atención del gobierno porque sus tendencias van encaminadas al desarrollo de la marina mercante, y con ello al progreso comercial, abriendo nuevos mercados para nuestros productos.

Desgraciadamente, las dificultades creadas en todas las esferas del desenvolvimiento marítimo ha sido una de las causas principales por las que los productos nacionales no han sobrepujado, en algunos mercados, á los extranjeros á pesar de la ventaja de superioridad que sobre otros tenían. Bien es verdad, sin embargo, que la indiferencia de nuestros gobernantes á todo cuanto estuviera relacionado con la marina mercante, llegó hasta el punto de imponer derechos exorbitantes que obligaron á algunos armadores españoles á matricular sus barcos en naciones extranjeras.

Ahora comienzan á recapacitar nuestros gobernantes la indiferencia con que han tratado tan importante cuestión, que por necesidad había de afectar grandemente al comercio y a la industria, acarreado perjuicios que aprovecharon otras naciones para imponerse y dominar los mercados.

La labor, por lo tanto, de la Asociación de Navieros de Bizcaya resulta muy laboriosa puesto que demuestra un gran deseo de hacer ver al gobierno que la prosperidad de España depende, en primer término, del desenvolvimiento de la marina mercante, para lo cual es preciso prestarla ayuda, haciendo que desaparezcan los obstáculos que se la crean en todos los Centros que dependen del Poder Central, ya se hallen en la Península, como en el extranjero.

Además es de necesidad suma que se la hagan concesiones, como acontece en el extranjero, pues se está viendo que en los principales países la marina mercante es objeto de preferencia sobre los demás asuntos.

Entre las reclamaciones que en la actualidad tiene presentadas en el ministerio del ramo la referida Asociación de Navieros figura una de importancia y que, de resolverla satisfactoriamente, será un paso adelante que se da para que la marina mercante española llegue á igualarse en independencia á cualquiera de las de otra naciones.

Se trata de una reclamación presentada por la Compañía «La Blanca», establecida en Bilbao, pidiendo que el certificado de inspección del Lloyd inglés surta sus efectos en España y, por lo tanto, no sea necesaria otra suerte de inspecciones como acontece ahora.

Es en extremo anómalo lo que viene sucediendo. El Lloyd expide un certificado en el que se hace constar detalladamente haber inspeccionado el buque, señalando las deficiencias que se hubieran encontrado y dando á conocer hasta el último detalle que se ha podido notar.

El referido certificado del Lloyd es la mejor prueba de la condición del buque puesto que por dicha Empresa se rigen, para la calificación de los buques, casi todas las naciones.

Al contrario de otras naciones, ese certificado no es válido en España y hay necesidad de someter al buque á otra nueva inspección creándose con ello obstáculos y originando no pocos perjuicios á las Empresas Navieras.

La reclamación formulada por la mencionada Compañía «La Blanca» y apoyada por la Asociación de Navieros de Bizcaya es de las que no admiten, ni duda, ni discusión, para resolverla favorablemente; pero como en el Poder Central no se miran, por desgracia, las cuestiones que afectan al país con esa imparcialidad que se debiera, creemos que la citada Asociación habría de gestionar con ahinco por una pronta y favorable resolución, resolución que habrá de servir de norma para en lo sucesivo.

Tenemos el convencimiento que dada la importancia del asunto no habrá de descuidarse la Asociación, menos aún habiendo conseguido recientemente, merced á sus gestiones, un señalado y legítimo triunfo, cual es la modificación de los artículos 7 y 13 del Reglamento de Arqueos, en virtud de los cuales resulta menor el tonelaje neto de los buques, por cuya causa habrá de devolver el Estado los derechos injustamente cobrados de más por el arqueo hecho de los buques con anterioridad á la fecha de la Real orden en la que aparece la modificación del mencionado Reglamento.

